

CONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE

Los Ministros de Salud del Área Andina, en la reunión celebrada en Lima el día 18 de diciembre de 1971.

CONSIDERANDO

El creciente interés de los Gobiernos, organismos del sistema de las Naciones Unidas y otras entidades nacionales e internacionales en los problemas que afectan al medio ambiente humano.

El efecto significativo, actual y potencial, que tienen los contaminantes del medio ambiente como factor condicionante de la salud de la población, la economía y el desarrollo.

Las resoluciones de la 24ª. Asamblea Mundial de la Salud, la Resolución XXXIV de la XVIII Conferencia Sanitaria Panamericana, las conclusiones del Seminario Regional Latinoamericano sobre Problemas del Medio Ambiente y Desarrollo y el "Acuerdo de Lima", adoptado por los Cancilleres en la XII Reunión de CECLA

Que en 1972 se celebrarán, en Santiago de Chile la Conferencia de UNCTAD III, en la que se tratará el tema de la Contaminación del Ambiente y Desarrollo y en Estocolmo, Suecia, la Conferencia sobre el Medio Ambiente Humano convocada por las Naciones Unidas.

RESUELVEN

1. Promover la fijación de una política ambiental compatible con las de desarrollo económico y social. Esta política, en lo posible con criterios unificados, deberá orientarse a la evaluación, prevención y control de los daños a la salud y los perjuicios económicos que la contaminación del ambiente puede ocasionar.
2. Promover iniciativas para que los países del Área Andina sustenten posiciones comunes en las conferencias mencionadas de Santiago de Chile y Estocolmo.
3. Realizar, con la colaboración de la OPS / OMS, una reunión a nivel de expertos de los países del Área Andina con el objeto de concretar las proposiciones anteriores.